

## Consideraciones ante las concesiones

Se puede otorgar la concesión:

- Si existen actividades lucrativas que, desarrolladas por el gobierno directamente, distraen su atención de los servicios públicos que como obligación primordial, y de manera exclusiva, le corresponde prestar.
- Si es conveniente que el gobierno asuma funciones de patrón o empleador de personas que no desempeñen un servicio sustantivo para el cabal cumplimiento de las funciones de gobierno.
- Si el gobierno se ve imposibilitado para obtener, en los plazos deseables, el mejor aprovechamiento de bienes patrimoniales, en virtud de razones administrativas, económicas, técnicas o financieras.
- Si la concesión a particulares puede generar mayor eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos, a la vez de evitar distorsiones al mercado.